



INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-00021-2018
5 de diciembre, 2018

INFORME DE LA AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA DE
LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS),
CON ÉNFASIS EN GÉNERO (ODS 5)

2018

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	4
1. Introducción	6
ORIGEN DE LA AUDITORÍA.....	6
OBJETIVOS.....	7
ALCANCE	7
CRITERIOS DE AUDITORÍA	7
METODOLOGÍA APLICADA	7
ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	8
LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA	9
GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO.....	9
MEJORAS IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA AUDITORÍA	10
COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
SIGLAS	12
2. Resultados.....	13
EJE DE PLANIFICACIÓN: LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA 2030 AL CONTEXTO NACIONAL.....	15
La integración de los ODS a las estrategias, políticas, procesos nacionales de planificación, así como la legislación nacional.....	15
EJE DE FINANCIAMIENTO: ACCIONES REALIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030.....	22
Recursos y Capacidades para la Implementación de la Agenda 2030	22
EJE DE SEGUIMIENTO: MECANISMOS DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5	26
Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la agenda 2030.....	26
3. Conclusiones.....	28
4. Disposiciones.....	29
AL CONSEJO DE ALTO NIVEL DE LOS ODS.....	30
A LA M.SC. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	30
A LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	31
A LA M.SC. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y A LA ICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS.....	31
A MSC. FERNANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO	32

CUADROS

CUADRO NRO. 1 CANTIDAD DE INSTITUCIONES SEGÚN POLÍTICA DE GÉNERO APROBADA.....	15
CUADRO NRO. 2 CANTIDAD DE SERVICIOS CON ENFOQUE DE GÉNERO ARTICULADOS.....	17
CUADRO NRO. 3 CANTIDAD DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CUENTAN CON ACUERDOS EN EL TEMA DE GÉNERO DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE 2015-AGOSTO 2018.....	18
CUADRO NRO. 4 CANTIDAD DE COMISIONES INTERINSTITUCIONALES QUE CONSIDERAN ACUERDOS RELACIONADOS CON GÉNERO SEGÚN SECTOR	19
CUADRO NRO. 5 CANTIDAD DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 RELACIONADAS CON ODS 5 SEGÚN SECTOR.....	20

ANEXOS

[ANEXO NRO. 1 ESQUEMA GENERAL DEL ÍNDICE INTEGRADO DE EFICACIA PARA LA PREPARACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ODS 5.](#)

[ANEXO NRO. 2 GLOSARIO](#)

Resumen Ejecutivo

¿QUÉ EXAMINAMOS?

La presente auditoría operativa tuvo como propósito determinar la eficacia de las acciones de política pública llevadas a cabo por el Gobierno de Costa Rica en la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con énfasis en Objetivo 5 (Igualdad de Género), de la Agenda 2030. Lo anterior se verificó por medio del análisis de un Índice Integrado, conformado por indicadores, que permitieron medir el grado de avance del país en aspectos tales como: planificación, presupuesto y seguimiento para la preparación para implementación del ODS 5.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

En setiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante un proceso participativo, aprobó la Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la cual consta de 17 objetivos de desarrollo sostenible. La igualdad y el empoderamiento de las mujeres es uno de ellos (ODS5), objetivo que resulta ser un elemento esencial de todas las dimensiones del desarrollo inclusivo y sostenible. Lograr la igualdad de género de aquí al 2030 requiere adoptar medidas para eliminar las causas de la discriminación que sigue restringiendo los derechos de las mujeres, tanto en la esfera pública como privada.

En esa línea, resulta importante señalar que el Gobierno de la República suscribió la citada “Agenda 2030”, y asumió compromisos para su cumplimiento. De ahí que resulta importante valorar, luego de tres años de adoptada dicha Agenda, cuál ha sido la eficacia de las acciones tomadas de cara a la preparación para la implementación del ODS5 (Género). En este sentido, cabe señalar que, la presente auditoría se está realizando en forma concomitante en 15 países de la región latinoamericana, por parte de las Entidades de Fiscalización Superior (EFS), además de España (EFS de España).

¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Una vez concluida la presente auditoría, esta Contraloría General determinó que el país presenta un resultado global, al 31 de julio de 2018, de un 45% en la eficacia de la preparación para la implementación del ODS 5. Lo anterior, según el cálculo realizado utilizando el denominado “Índice Integrado de Eficacia para la preparación para la implementación del ODS5”, el cual incluyó el resultado de la evaluación de 14 indicadores relacionados con tres ejes temáticos, a saber: planificación, financiamiento, y seguimiento y evaluación. Índice, elaborado por este Órgano Contralor para ser utilizado dentro de la presente auditoría.

Dentro de este contexto, en cuanto al “eje de planificación”, donde se valoró la integración del ODS5 a las estrategias, políticas, procesos nacionales de planificación, y a la legislación nacional, la auditoría determinó que a tres años de haber firmada la Agenda 2030 el Gobierno de Costa Rica ha adoptado algunas acciones en dichas líneas, lo que permitió alcanzar una eficacia de 64%. No obstante, se determinó que aún no se avanza con la celeridad que el país requiere, por cuanto, por ejemplo, se encontró que a nivel ministerial, 9 de los 14 ministerios consultados no cuentan con una política de género.

Además, siempre dentro del “eje de planificación”, y en cuanto a los mecanismos nacionales para el adelanto de acciones a favor de la mujer se determinó que un 74% de servicios públicos no están contemplando el enfoque diferenciado de género. Por su parte, sobre la incorporación de metas en el Plan Nacional de Desarrollo, se evidenció que sólo cuatro de los dieciséis sectores contemplados en dicho plan contiene metas relacionadas con género.

En cuanto al “eje financiamiento” de las acciones relacionadas con la igualdad de género, si bien, se reconoce que Costa Rica cuenta con recursos asignados para la atención de estas necesidades, se encontró que el país no tiene certeza sobre la estimación de los fondos que se requieren para la implementación del ODS 5, así como el conocimiento de los recursos actualmente asignados a dicho ODS, motivo por el cual, el eje de financiamiento muestra un resultado del 0%, en el índice integrado de eficacia, según los parámetros de medición.

Por su parte, en cuanto al “eje de seguimiento y evaluación”, vinculado con la preparación para la implementación del ODS5, se encontró que el Gobierno ha realizado avances en materia de la definición de responsables, procesos de seguimiento y evaluación, por lo cual, en este eje se logra, en promedio, una eficacia del 70%, según los parámetros de medición utilizados en el Índice Integrado de repetida cita. Sin embargo, se debe avanzar en la definición de las metas de cumplimiento, así como la integración de los procesos de seguimiento, y la definición de lineamientos para la producción, desagregación y calidad de los datos.

¿QUÉ SIGUE?

Dadas las debilidades encontradas, este Órgano Contralor está emitiendo una serie de disposiciones, entre las cuales cabe destacar, a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, para que proponga al Consejo de Alto Nivel de los ODS una directriz para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo), alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5), además para que valore incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, estrategias específicas asociadas a la promoción de la igualdad de género en todos los sectores. A su vez, al Consejo de Alto nivel de los ODS, para que analice, discuta y defina sobre la directriz propuesta por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, y definan e implementen acciones específicas. Por su parte, a la Ministra de la Condición de la Mujer, elaborar e implementar una metodología para la estimación de los recursos públicos dirigidos a la atención de la igualdad de género, de manera que se mantenga información anual periódica sobre dichos recursos. Finalmente, al Instituto Nacional de Estadística y Censos, el que defina e implemente lineamientos a nivel nacional, para disponer de registros institucionales periódicos y actualizados que permitan calcular de manera oportuna los indicadores que dan seguimiento al avance del ODS5.

**DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA
ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**

**INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA, SOBRE LA EFICACIA EN LA
PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), CON ÉNFASIS EN
GÉNERO (ODS 5)**

1. Introducción

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. En el 23º Simposio la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) resaltó los aportes significativos que dicha comunidad y sus Entidades de Fiscalización Superior (EFS) miembros pueden hacer a la aplicación eficiente y eficaz y el seguimiento de los ODS. Los esfuerzos de la INTOSAI se centran en ayudar a las EFS en cuatro amplios enfoques: 1) Evaluar la preparación de los gobiernos nacionales para aplicar, monitorear e informar sobre el progreso de los ODS. 2) Empezar auditorías de desempeño que examinen la economía, eficiencia y eficacia de los programas gubernamentales clave que contribuyen a aspectos específicos de los ODS. 3) Evaluar y apoyar, según el caso, la aplicación del ODS 16, que se refiere en parte a instituciones transparentes, eficientes y responsables; y el ODS-17, que tiene que ver con asociaciones y medios de aplicación. 4) Ser modelos de transparencia y rendición de cuentas en sus propias operaciones.
- 1.2. Los Planes Estratégicos de la INTOSAI y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) 2017-2022 identifican la contribución al seguimiento y examen de los ODS en el contexto de los esfuerzos específicos de desarrollo sostenible de cada nación y los mandatos individuales de las EFS. El plan también hace referencia al Programa “Auditando los ODS” del CIC-IDI, lanzado en 2016, como una contribución a los esfuerzos de la INTOSAI mediante el apoyo brindado a las EFS en la realización de auditorías de alta calidad de los objetivos de desarrollo sostenible.
- 1.3. Es así como nace la iniciativa de llevar a cabo una auditoría cooperativa de desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, a nivel de la OLACEFS se le dio especial enfoque al ODS 5, con el fin de evaluar la preparación de nuestros gobiernos para enfrentar los desafíos que la equidad de género trae aparejada en el contexto de la Agenda 2030.
- 1.4. En el contexto del cumplimiento del Plan de Fiscalización de Mediano Plazo de la Contraloría General de la República de Costa Rica, se considera fundamental determinar la

eficiencia y eficacia de las acciones de política pública para la adaptación de la Agenda 2030 al contexto nacional; para la identificación y movilización de los recursos y las capacidades, y para el seguimiento, examen y presentación de informes de Implementación de los ODS.

OBJETIVOS

- 1.5. Determinar la eficacia de las acciones de política pública llevadas a cabo por el Gobierno de la República de Costa Rica sobre la preparación para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con énfasis con el ODS5.

ALCANCE

- 1.6. La auditoría comprendió la verificación de las acciones del Gobierno de la República de Costa Rica en la preparación para la implementación de los Objetivos de desarrollo Sostenible, específicamente del ODS 5 sobre Igualdad de Género.
- 1.7. El periodo de análisis comprendió desde el 25 de setiembre de 2015 al 30 de junio de 2018, ampliándose en los casos en que se consideró necesario.
- 1.8. El estudio abarcó instituciones rectoras en materia de género como la Secretaría Técnica de los ODS dentro del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), así como 45 instituciones del Sector Central.

CRITERIOS DE AUDITORÍA

- 1.9. Los criterios de auditoría fueron presentados y discutidos con la administración del MIDEPLAN, y del INAMU el 4 de junio de 2018, y remitidos posteriormente, con los oficios N.º 08399 (DFOE-SOC-0673), y N.º 8401 (DFOE-SOC-0674) respectivamente, ambos del 19 de junio de 2018, en los cuales a su vez se comunicó el inicio de la actividad de examen de esta auditoría.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.10 Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Manual General de Fiscalización Integral (MAGEFI) de la Contraloría General de la República. También, se observó, en lo atinente, el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y demás normativa aplicable. Además, se aplicaron las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
- 1.11 Se realizó una revisión bibliográfica sobre la conceptualización del enfoque integrado de gobierno, así como las implicaciones del concepto de intersectorialidad.
- 1.12 Por otro lado, para llevar a cabo la evaluación del desempeño de Costa Rica en la dimensión de eficacia, se elaboró el “Índice Integrado para la medición de la eficacia en la preparación del país para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con énfasis en Género (ODS-5)”, herramienta que sintetiza todos los requerimientos necesarios para comprobar la preparación del país frente a los ODS, la cual está conformada por una serie de catorce indicadores agrupados en dieciocho componentes, los cuales, a su vez, se encuentran vinculados con tres grandes ejes o áreas temáticas propias del proceso de implementación de la Agenda 2030.

- 1.13 En ese sentido, los indicadores permitieron valorar la eficacia de las acciones ejecutadas por el centro de gobierno en referencia a la integración del ODS 5 a la planificación de mediano y largo plazo, a la legislación nacional y a los programas, planes y presupuestos institucionales. También, la actuación en cuanto a la identificación, a partir de un diagnóstico de necesidades, de los recursos y capacidades necesarios para dar cumplimiento a la Agenda 2030 y al ODS 5 en concreto y la definición de procesos y mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre la implementación de los ODS.
- 1.14 La aplicación del Índice Integrado de Eficacia, se realizó con base en consultas mediante formularios en línea a las Unidades de Planificación de 44 organizaciones estatales que atienden población de forma directa, entre los que se encuentran ministerios, instituciones autónomas, universidades y demás poderes de la República. Además, se efectuaron solicitudes específicas de información a la Secretaría Técnica de los ODS, situada en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que funge como Centro de Gobierno, así como al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), como ente rector en materia de género y al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), como órgano especializado en estadísticas. Adicionalmente, se analizaron acuerdos tomados en diferentes consejos y comités de coordinación interinstitucional.
- 1.15 Asimismo, se realizaron análisis de informes emitidos por la Secretaría Técnica de los ODS, documentos relacionados con el tema estudiado, entrevistas y consultas directas a los funcionarios considerados como claves de las instituciones mencionadas. Por último, se desarrolló un taller de validación de indicadores, resultados y causas de las situaciones determinadas en la auditoría, con el fin de ratificar los hallazgos e identificar posibles alternativas de solución.

ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

- 1.16 Uno de los aspectos que favorecieron el proyecto de auditoría lo constituye la coordinación por parte de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI), que sienta las bases para dirigir las labores de quienes participan en el proceso, mediante el uso de herramientas aplicables por todos los países. En referencia a lo anterior, se destaca el papel de los mentores que acompañaron a los equipos, tanto en el desarrollo del curso en línea impartido al inicio, como en la elaboración de los productos de auditoría.
- 1.17 Además, la permanencia del equipo de auditoría hasta la finalización del proyecto, el cual tuvo la oportunidad de capacitarse y reforzar conocimientos sobre los temas tratados durante la evaluación del desempeño sobre la preparación del país para implementar la Agenda 2030.
- 1.18 Asimismo, la disposición de los gestores y la apertura con la que se recibió al equipo de trabajo durante el transcurso del estudio contribuyó a desarrollar las labores de campo y agilizó el proceso de documentación de la auditoría. Además, favoreció la cooperación para el establecimiento de criterios e identificación de oportunidades de mejora en el proceso de adopción de los ODS al contexto nacional.

LIMITACIONES QUE AFECTARON LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

- 1.19 La auditoría se planteó inicialmente con un alcance nacional, ya que evalúa la preparación del país en la implementación del ODS 5 sobre igualdad de género, sin embargo, debido a que el equipo cuenta con recursos limitados, no fue posible realizar una consulta nacional en el periodo de ejecución de la auditoría, por lo que se seleccionaron instituciones del gobierno central, junto con sus instituciones descentralizadas, así como las instituciones autónomas. Lo anterior, plantea el reto para analizar en futuros estudios la preparación para la implementación de los ODS en las instituciones de alcance regional o local, así como las empresas o entes públicos no estatales.

GENERALIDADES ACERCA DEL OBJETO AUDITADO

- 1.20 La auditoría parte del referente conceptual denominado enfoque integrado de gobierno, el cual según Ling (2002)¹, implica la unión de los objetivos de trabajo para coordinar actividades a través de los límites de las diferentes organizaciones, sin eliminar el límite en sí mismo. Lo anterior, ante un reconocimiento de que la fragmentación no permite el logro de los objetivos de políticas públicas, ni tampoco es posible lograrlos mediante la creación de una súper estructura, tal como lo mencionan Christensen y Lægreid (2007)²:

El principio de organizaciones especializadas, con cantidad de roles y funciones especializados y no sobrepuestos, debió producir demasiada segmentación, autoridades centradas en sí mismas, y falta de cooperación y coordinación, y, por tanto, se entorpeció (sic) la efectividad y eficiencia (pp.541-542)

- 1.21 En este sentido, el concepto de enfoque integrado de gobierno fortalece a su vez los conceptos de coordinación intersectorial, o intersectorialidad, en el marco de la gestión pública y plantean retos para su implementación efectiva en el marco del desarrollo de políticas públicas, que son precisamente el tema subyacente de la presente auditoría de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en ODS 5.
- 1.22 Por su parte, Cunill-Grau (2005)³ rescata un doble fundamento de la intersectorialidad, por un lado, el político, en cuanto a concebir que la integración entre sectores posibilita la búsqueda de soluciones integrales, y por otro, el fundamento técnico, que considera que dicha integración permite que la diferencia entre sectores se convierta en recurso y sea aprovechada productivamente para resolver problemas sociales, de mejor manera de lo que serían los aportes sectoriales por separado. En este sentido, en la presente auditoría más allá de la existencia de una estructura política que dé seguimiento a la implementación de los ODS, se mide la eficacia de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno para adaptar el ODS 5 al contexto nacional. Específicamente mediante la incorporación del enfoque de género al Plan Nacional de Desarrollo, a los servicios públicos, la adopción de normativa

¹ Ling, Tom (2002) Delivering joined-up government in the UK: dimensions, issues and problems. En: Public Administration, Volumen 80, Número 4, 2002 (615–642).

² Christensen y Lægreid (2007) Reformas post nueva gestión pública: Tendencias empíricas y retos académicos. En: Gestión y Política Pública Volumen XVI, Número 2, II semestre 2007. (539-564).

³ Cunill, N. (2005, julio). La intersectorialidad en el gobierno y gestión de la política social. En X Congreso Internacional del CLA sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago de Chile. Recuperado de: <http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20intersectorialidad%20en%20el%20gobierno%20y%20gesti%C3%B3n%20de%20la%20pol%C3%ADtica%20social.pdf>

específica, así como políticas institucionales en la materia, y acuerdos políticos intersectoriales para involucrar a todas las partes interesadas en la implementación.

- 1.23 Por otra parte, Cunill-Grau (2014)⁴ señala que un elemento que determina la viabilidad del trabajo intersectorial es el financiamiento. De acuerdo con las experiencias analizadas en su publicación, resulta imprescindible que la planificación y definición de atribuciones conjuntas sean reafirmadas en los planes y presupuestos de cada entidad participante. Es por lo anterior, que en la presente auditoría se mide la eficacia en la preparación desde la perspectiva del financiamiento, como un factor de éxito para la consolidación del ODS 5. En este sentido, se estimaron indicadores de eficacia asociados a la elaboración de un diagnóstico que permita la identificación de recursos necesarios, así como el mapeo de los recursos asignados para la atención del ODS 5, la identificación de los riesgos asociados al presupuesto y la identificación de oportunidades de cooperación para financiar la implementación de este objetivo.
- 1.24 En cuanto al sistema de evaluación, Cunill-Grau (2014) reconoce que puede encontrarse una limitante en la estructura de seguimiento, pues suelen demandar resultados sectoriales que no reflejan la transversalidad de las metas, o bien se circunscriben a medir productos (outputs) en vez de impactos (outcomes). Con base en lo anterior, se planteó en la presente auditoría una serie de indicadores con el fin de evaluar la eficacia en el diseño de procesos integrados de evaluación, la identificación de responsables de recopilar los resultados, así como la generación de estadísticas segregadas, y la comunicación de los resultados del seguimiento.
- 1.25 En resumen, la concepción de un enfoque integrado de gobierno, alude a la existencia de mecanismos que permitan la existencia de acuerdos y acciones intersectoriales para alcanzar metas más ambiciosas a nivel país, lo que implica su consolidación por medio de la planificación, el financiamiento y la evaluación de los resultados obtenidos.

MEJORAS IMPLEMENTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA AUDITORÍA

- 1.26 Uno de los aspectos positivos que se implementaron fue la emisión de los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN) de Costa Rica” los cuales se acompañan de una guía metodológica. Dichos lineamientos fueron desarrollados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Su presentación oficial se realizó el 6 de noviembre de 2018 y convocó a diferentes instituciones del sector público y organizaciones civiles.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- 1.27 La comunicación verbal del borrador del informe se realizó el 14 de noviembre de 2018, ante las siguientes personas: Licda. Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica del INAMU, MSc. Ana Victoria Naranjo, Jefa de Planificación del INAMU, Licda. Ema Rebeca Alfaro Araya, Auditora Interna del INAMU, Lic. Adrián Moreira Muñoz, Asesor de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Lic. Marco Antonio Jiménez, Auditor Interno de MIDEPLAN, Licda. Aida Chávez Villalta, Coordinadora ODS del Instituto Nacional de

⁴ Cunill, N. (2014). La intersectorialidad en las nuevas políticas sociales: Un acercamiento analítico-conceptual. *Gestión y política pública*, 23(1), 5-46. ISSN 1405-1079. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792014000100001.

Estadística y Censos. La sesión de presentación verbal se convocó formalmente mediante los oficios DFOE-SOC-1228 (16235)-2018, DFOE-SOC-1230 (16262)-2018 y DFOE-SOC-1229 (16259)-2018 del 12 de noviembre de 2018.

- 1.28 El borrador del presente informe se remitió a la Licda. Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres mediante el oficio N° 16549 (DFOE-SOC-1251), Licda. Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica mediante el oficio 16552 (DFOE-SOC-1252), y al Lic. Fernando Ramírez Hernández, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), todos del 19 de noviembre de 2018, con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, formularan y remitieran a la Gerencia del Área de Fiscalización de Servicios Sociales las observaciones que consideraran pertinentes sobre su contenido.
- 1.29 Mediante oficio N° INAMU-PE-678-11-2018 (NI: 31353), suscrito por la Licda. Patricia Mora Castellanos y el oficio DM-1369-18 (NI: 3115) suscrito por la Licda. Pilar Garrido Gonzalo, ambos del 26 de noviembre de 2018, se remitieron a esta Contraloría General las observaciones sobre el citado borrador de informe.
- 1.30 La Contraloría General analizó las observaciones, y mediante los oficios DFOE-SOC-1333 (17447)-2018, y DFOE-SOC-1334 (17449)-2018 del 05 diciembre de 2018, remitió las valoraciones correspondientes a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y a la Presidencia Ejecutiva del INAMU respectivamente, e incorporó en el presente informe lo pertinente. Cabe mencionar que, a la fecha de emisión del presente informe no se han recibido observaciones por parte del INEC.

SIGLAS

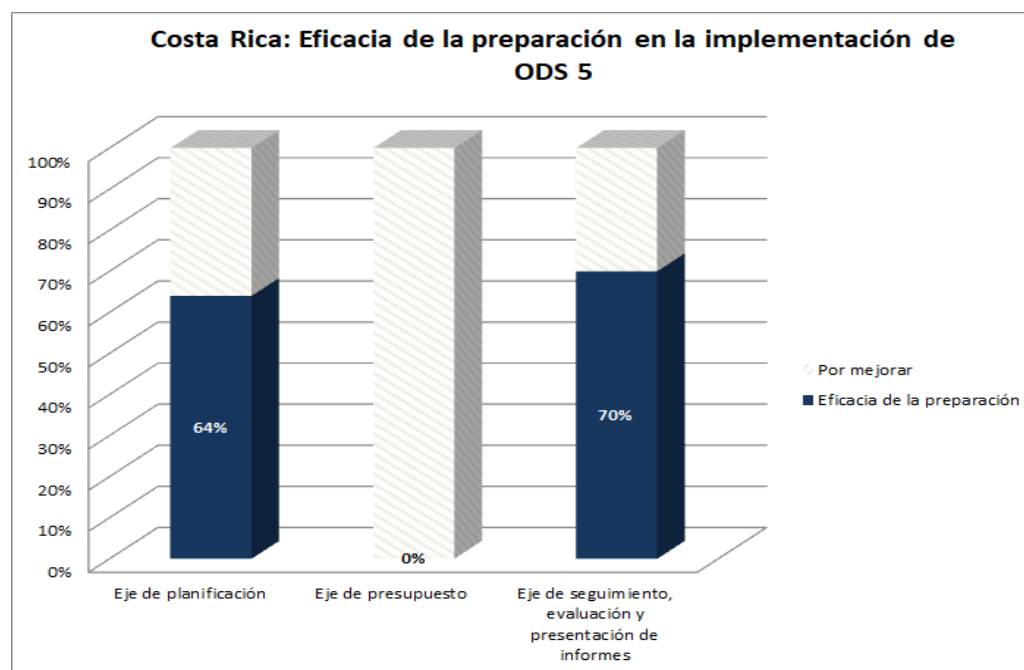
1.31 Para la lectura de este informe, considere las siglas enunciadas a continuación:

SIGLA	Significado
CGR	Contraloría General de la República
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CETFDCM (también conocida por sus siglas en inglés CEDAW)
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODS 5	Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
OLACEFS	Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PIEG	Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género
PLANOVI	Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica
SUMEVIG	Sistema Unificado de Medición de la Violencia de Género

2. Resultados

- 2.1 La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible plasmados en la Agenda 2030 implican retos para la institucionalidad del país, desde la perspectiva de la implementación de un enfoque integrado de gobierno. Es por ello que la Contraloría General ha decidido fiscalizar el proceso, con una auditoría de desempeño sobre la preparación para la implementación del ODS 5. Para ello, se basa en los criterios normativos que los instrumentos internacionales brindan al respecto y a partir de los mismos, definió un índice para medir de eficacia de la preparación de la implementación.
- 2.2 El Gobierno Costarricense presenta, al 31 de julio de 2018, un resultado global de un 45% en el índice integrado de eficiencia, en el proceso de preparación para la implementación. Dicho índice (Ver Anexo 1) se estimó a partir la evaluación de 14 indicadores relacionados con tres ejes: planificación, financiamiento, seguimiento y evaluación. Los resultados desglosados según eje se muestran en el gráfico 1.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia. Índice Integrado de Eficacia de la Preparación para la implementación de ODS 5

- 2.3 En la siguiente figura se detallan los criterios utilizados para la evaluación, que abarcan cada una de las áreas identificadas en la presente auditoría:

5 IGUALDAD DE GÉNERO



Preparación

Planificación

¿El gobierno ha adaptado procesos y mecanismos que permiten integrar, en el marco de la Agenda 2030 y de acuerdo con la realidad nacional, el ODS 5 en la legislación, políticas, programas, planes y presupuestos existentes en el país?

Financiamiento

¿Se han estimado los recursos necesarios para implementar el ODS 5 a partir de un diagnóstico de necesidades y si los recursos asignados corresponden a los recursos estimados?

Seguimiento

¿El gobierno ha establecido mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030?

Criterios

Internacionales

Resolución 70/1. Agenda 2030

3. Estamos resueltos a poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas

20. La consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuirá decisivamente al progreso respecto de todos los Objetivos y metas (...) Trabajaremos para lograr un aumento significativo de las inversiones destinadas a paliar la disparidad entre los géneros y fortalecer el apoyo a las instituciones en relación con la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el plano mundial, regional y nacional. Se eliminarán todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas, incluso mediante la participación de los hombres y los niños. La incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial.

47. Nuestros Gobiernos son los principales responsables de realizar, en el plano nacional, regional y mundial, el seguimiento y examen de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años. Para fomentar la rendición de cuentas a nuestros ciudadanos, llevaremos a cabo un proceso sistemático de seguimiento y examen en los distintos niveles...

Resolución 69/313. Agenda de Acción de Addis Abeba

12. (...) proporcionaremos sistemas y medidas de protección social para todos, fiscalmente sostenibles y apropiadas para cada país y que induyan niveles mínimos, prestando especial atención a quienes están más por debajo del umbral de la pobreza y a los grupos vulnerables. También alentamos a los países a estudiar la posibilidad de fijar metas de gasto apropiadas para cada país en relación con las inversiones de calidad en los servicios públicos esenciales para todos, incluidos los de salud, educación, energía, agua y saneamiento, de conformidad con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible.

6. Reafirmamos que el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos son esenciales para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales. Volvemos a comprometernos a adoptar políticas racionales, legislación aplicable y medidas transformativas y a fortalecer las existentes, para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, asegurar su igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía y eliminar la violencia por razón de género y la discriminación en todas sus formas.

53. (...) Instamos a los países a que realicen un seguimiento e informen sobre las asignaciones de recursos para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

21. Hay pruebas de que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su participación plena e igual en la economía y en el liderazgo de estacion fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad. Nos comprometemos a promover la inclusión social en nuestras políticas nacionales. Promoveremos y haremos cumplir leyes no discriminatorias y políticas que favorezcan el desarrollo sostenible, fomentaremos la infraestructura social y posibilitaremos la participación plena e igual de las mujeres en la economía y su acceso en pie de igualdad a los procesos de adopción de decisiones y al liderazgo

115. (...) Reiteramos la importancia de fortalecer la capacidad institucional y el desarrollo de los recursos humanos. También es fundamental reforzar la labor que realizan los países en desarrollo a nivel nacional para fomentar su capacidad en esferas como las finanzas públicas, la administración pública, la presupuestación (sic) social y con perspectiva de género, la financiación de hipotecas, la reglamentación y la supervisión financieras, la productividad agrícola, la pesca, la gestión de la deuda, los servicios dinámicos, que abarcan la planificación y la gestión para la adaptación al cambio y la mitigación de los efectos, y las actividades y los programas relacionados con el agua y el saneamiento.

30. (...) Aumentaremos la transparencia y la igual participación en el proceso de presupuestación y promoveremos la elaboración de presupuestos con perspectiva de género y su seguimiento.

Nacionales

Pacto Nacional por el Avance de los ODS en Costa Rica

Compromiso de propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones y fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030

Decreto Nº 40203-PLAN-RE-MINAE

Artículo 2 sobre la Administración Pública y los ODS, se establece que todas las instituciones públicas dentro del ámbito de sus competencias, dependencias y autonomías, deberán prestar colaboración para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica, conforme al principio de la debida coordinación interinstitucional, la cual comprende las acciones tendientes a cumplir el ODS 5

Artículo 12. La Agenda 2030 se financiará con los recursos ordinarios de las instituciones públicas. De manera complementaria, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en conjunto con el Ministerio de Planificación y Política Económica, prestará el apoyo técnico necesario en materia de cooperación para el desarrollo para el cumplimiento de los ODS en Costa Rica

Artículo 9.- Competencias de la Secretaría Técnica:

- Proponer directrices para la efectiva implementación de la Agenda 2030 y los ODS,
- Promover que las metas de los ODS comprometidas por Costa Rica estén incorporadas en los diferentes instrumentos de planificación, como políticas, planes, programas, proyectos, así como en la presupuestación nacional, institucional, sectorial y regional.
- Fomentar la participación de representantes del sector público, de la sociedad civil, de la academia, del sector privado, de organizaciones internacionales, de organismos no gubernamentales, de los gobiernos locales y personas expertas en temas relacionados para lograr el cumplimiento de los ODS en Costa Rica.
- Facilitar alianzas público-privadas orientadas a alcanzar los ODS.
- Implementar una estrategia de seguimiento y evaluación de los ODS.
- Establecer mecanismos de rendición de cuentas para conocer sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.
- Elaborar informes sobre los ODS que deba presentar Costa Rica ante las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales.
- Organizar estrategias de Comunicación para informar sobre los ODS y divulgar los avances logrados.

EJE DE PLANIFICACIÓN: LA INTEGRACIÓN DE LA AGENDA 2030 AL CONTEXTO NACIONAL

La integración de los ODS a las estrategias, políticas, procesos nacionales de planificación, así como la legislación nacional

- 2.4 La ejecución de la auditoría determinó, que a tres años de haber firmado la Agenda 2030, el Gobierno de Costa Rica ha adoptado procesos y mecanismos para integrar el ODS 5 en el contexto nacional, que coadyuvan al desarrollo de la igualdad de género, lo que permite alcanzar una eficacia de 64% en el eje de la planificación. Al respecto, se visualizan oportunidades de mejora en cuanto a la incorporación de metas para la atención de la igualdad de género al PND, la emisión de políticas institucionales, así como la incorporación del enfoque de género en los servicios públicos brindados a la ciudadanía.
- 2.5 Dentro de los principales efectos que se visualizan se encuentra la limitación en el alcance de los postulados de la igualdad de género en el país, establecidos en la Agenda 2030, así como la no consolidación del enfoque integrado de gobierno, lo que afecta la eficacia en la gestión de las políticas públicas, y en la prestación de servicios públicos con enfoque de género institucionalmente articulados.
- 2.6 A continuación, se realiza una revisión exhaustiva de los diferentes aspectos que fueron ponderados para calcular el resultado respecto a la eficacia de la preparación en este rubro.
- 2.7 **A. Políticas de género institucionales:** Se observa un crecimiento de políticas institucionales en los últimos tres años, lo cual es un elemento positivo para la implementación de los resultados del ODS 5. Sin embargo, aún no se avanza con la celeridad que el país requiere, pues queda pendiente la incorporación de instituciones pertenecientes al sector Gobierno central. Lo anterior, ya que mediante la consulta a 45 instituciones públicas del Sector Central, se determinó que un 49% de ellas, cuentan con una política de género aprobada, según se muestra en el cuadro 1:

Cuadro 1

Cantidad de instituciones según política de género aprobada

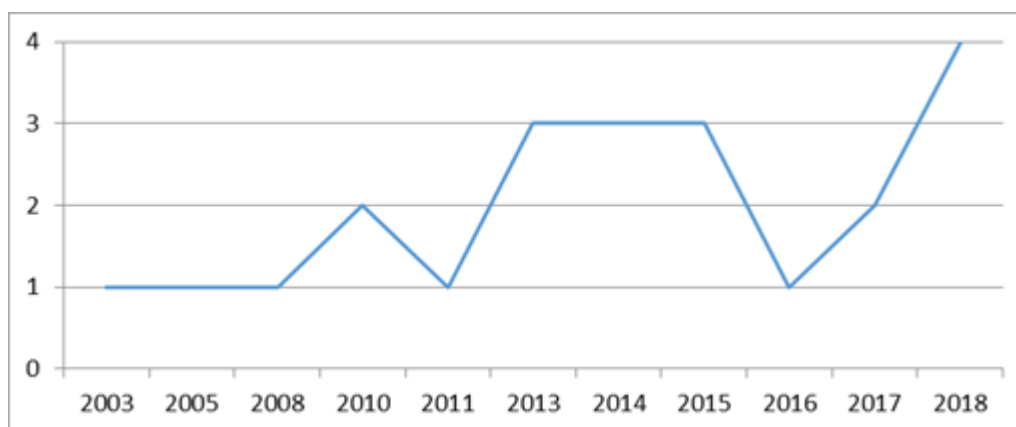
Variable	Cantidad	Porcentaje
No tienen política institucional	23	51%
Si tienen política institucional	22	49%
Total	45	100%

Fuente: Elaboración propia

- 2.8 Al analizar los datos recopilados se determinó que a nivel Ministerial, 9 de los 14 Ministerios consultados no cuentan con una política de género, lo cual contrasta con la realidad de las instituciones autónomas que sí han impulsado en mayor medida la promulgación de este tipo de instrumentos. Al consultar a las rectorías sobre las causas de esta situación se identifica que los Ministerios mantienen una estructura muy tradicional en las relaciones de poder, y por tanto no se visualiza que sea “obligatoria” la emisión de este tipo de políticas.
- 2.9 Otro de los aspectos determinados, es que la aprobación de las políticas de género no inicia con la aprobación de la Agenda 2030, sino más bien que es una situación que se ha impulsado en el país desde el año 2003 con la aprobación de la política del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y posteriormente del Poder Judicial en 2005 quienes figuran como pioneras en la materia. Se observa un crecimiento en los últimos tres años, en la emisión de este tipo de políticas, como se puede observar en el gráfico 2:

Gráfico 2

Cantidad de políticas de género aprobadas por año



Fuente: Elaboración propia

- 2.10 **B. Adopción de legislación:** El país ha sido eficaz en la adopción de procesos y mecanismos que permiten integrar el ODS 5 en la legislación y en políticas nacionales, ya que se logró evidenciar que todos los factores que se plantean en las metas del ODS 5, se encuentran regulados por uno o más instrumentos normativos, lo cual evidencia el esfuerzo que ha hecho el gobierno de Costa Rica por incrementar la normativa en igualdad de género, así como por disminuir la violencia y la discriminación que sufren las mujeres.

- 2.11 Lo anterior, se evidenció mediante una consulta exhaustiva⁵ al Sistema de información Jurídica de la Procuraduría General de la República (<http://www.pgrweb.go.cr/scij/>), en el cual se identificaron las normas vigentes que se relacionan con los factores que evalúa el ODS 5. De la consulta realizada, se identificaron 155 instrumentos normativos entre decretos, leyes, circulares, directrices, reglamentos, resoluciones y normas internacionales, los cuales tienen relación con los aspectos que miden las metas vinculadas con el cumplimiento del ODS 5.
- 2.12 **C. Mecanismos nacionales para el adelanto de acciones a favor de la mujer:** Con el fin de evidenciar los mecanismos nacionales para el adelanto de acciones a favor de la mujer, se identificaron los servicios públicos que tienen un enfoque de género, así como su respectiva articulación entre sí. Al respecto, se determinó que el gobierno se encuentra iniciando el proceso de adopción de mecanismos que permitan integrar del ODS 5 en las políticas, planes, programas y presupuestos, ya que en general se visualiza escasa integración del enfoque de género en los servicios que brindan las diferentes instituciones del país.
- 2.13 Lo anterior, con base en la consulta a 41 instituciones públicas que brindan servicios a la ciudadanía, tanto las del nivel central, como las descentralizadas y los poderes legislativo y judicial, en el cual se contabilizaron 424 servicios públicos.
- 2.14 En dicha consulta, se determinó que un 74% de servicios públicos no están contemplando el enfoque diferenciado de género, frente a un 26% si lo considera. Dentro de las causas analizadas sobre situación se indicaron la ausencia de diagnósticos que permitan conocer las necesidades de las usuarias, por tanto, en una mayoría de servicios no se visualiza la necesidad de contar con un servicio diferenciado. Una de las acciones que a la fecha del estudio no ha implementado el país, es importancia de contar con datos segregados por sexo con lo cual, se puede conocer un poco más el tipo de cliente y sus respectivas necesidades.
- 2.15 De igual manera, se consultó vía electrónica a las instituciones que brindan servicios con enfoque de género, la articulación que realizan con al menos otra institución al respecto. De acuerdo con los resultados, se determinó que de los 111 servicios que integran el enfoque de género, 80 se brindan en coordinación con al menos una institución y 31 se encuentran desarticulados del resto de servicios institucionales con enfoque de género, lo que evidencia avances en materia de coordinación. El detalle se presenta en el cuadro 2:

⁵ Para lo cual se contó con el apoyo del servicio de minería del Centro de Conocimiento de la Contraloría General.

Cuadro 2

Cantidad de servicios con enfoque de género articulados

	Cantidad servicios	Porcentaje
Servicios articulados	80	72%
Servicios no articulados	31	28%
Total	111	100%

Fuente: Elaboración propia

- 2.16** Sobre este aspecto, una de las causas identificadas refiere a debilidades en la consolidación del “Enfoque Integrado de Gobierno”, que se conceptualiza como un conjunto de medidas que buscan aumentar la integración, la coordinación y las capacidades institucionales ante la problemática generada por la fragmentación de los servicios públicos, ya que facilita que los organismos gubernamentales logren los resultados que no lograrían trabajando de manera aislada.
- 2.17 D. Abordaje Intersectorial.** También resulta interesante conocer el impulso dado al desarrollo de una agenda interinstitucional para el abordaje de la Agenda 2030, y específicamente de la igualdad de género, al ser una temática que resulta transversal a todos los servicios públicos. Es por ello que se consultaron 20 comisiones interinstitucionales con el fin de conocer si han tomado acuerdos relacionados con la temática de género, los resultados se presentan en el cuadro 3:

Cuadro 3

Cantidad de comisiones interinstitucionales que cuentan con acuerdos en el tema de género durante el periodo de octubre 2015-agosto 2018

	Cantidad de comisiones	Porcentaje
No tienen acuerdos	7	35%
Si tienen acuerdos	13	65%
Total general	20	100.00%

Fuente: Elaboración propia.

- 2.18 Al analizar los datos, se destaca que el trabajo interinstitucional asociado a género se concentra en sectores sociales, ya que aparte del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, quienes están considerando la temática de género como parte de su agenda interinstitucional son el de Salud, Nutrición y Deporte y la Presidencia de la República, por medio del Consejo Presidencial Social que fungió para el periodo 2014-abril 2018, como se muestra en el cuadro 4.

Cuadro 4

Cantidad de comisiones interinstitucionales que consideran acuerdos relacionados con género según sector

Sector	Comisiones	Porcentaje
Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	10	76,95%
Salud, Nutrición y Deporte	2	15,37%
Consejo Presidencial Social 2014-2018	1	7,68%
Total general	13	100, 00%

Fuente: Elaboración propia

- 2.19 De acuerdo con lo expuesto por las rectorías, lo anterior se debe a que el enfoque de género no está contemplado de forma transversal en la prestación de los servicios a la ciudadanía, sino que se percibe como una labor exclusiva de una instancia (oficina de género, comisión, etc.), que ha sido creada para impulsar este tema a nivel institucional.
- 2.20 **E. Incorporación de metas en el Plan Nacional de Desarrollo:** Otro de los aspectos evaluados en la presente auditoría, fue la incorporación de metas asociadas a género en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” vigente a diciembre de 2018. Al respecto, se observa que dicho plan expone sus propuestas estratégicas organizadas de forma sectorial, con lo cual se refuerza la importancia de implementar el enfoque integrado de gobierno en este tipo de planificación. Se identificaron metas relacionadas con el ODS 5 a pesar de que no necesariamente se visualizan o vinculan con tal objetivo, es decir, son metas en las cuales se deduce que la igualdad de género está inmersa o contemplada en ellas, pues en los resultados propuestos para alcanzarlas, se proponen variables como: “niñas”, “jefaturas femeninas”, “mujeres” como parte de la población beneficiada ante la propuesta de un programa o proyecto determinado.
- 2.21 Del análisis de contenido realizado al Plan Nacional de Desarrollo, se observó que sólo cuatro de los dieciséis sectores contemplados en dicho plan contiene metas relacionadas con género, según se muestra en el cuadro 5:

Cuadro 5

Cantidad de metas del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 relacionadas con ODS 5 según sector

Sector	Total de metas relacionadas con ODS 5.
Sector Trabajo y Seguridad Social	2
Desarrollo Humano e Inclusión social	8
Salud, Nutrición y Deporte	4
Seguridad Ciudadana y Justicia	2
Total	16

Fuente: Elaboración propia

- 2.22 Se identifica como causa principal que el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se construye un año antes de la firma de la Agenda 2030. Si bien se realiza un ejercicio de vinculación entre las temáticas de la Agenda 2030 y el PND, la firma del acuerdo no modificó el esquema tradicional de organización sectorial, ni contempló la incorporación de metas específicas asociadas a género en todos los sectores⁶.
- 2.23 Un efecto asociado a lo anterior, es que se continuará con planificaciones nacionales desvinculadas con el ODS 5 sin integrar dentro del contexto nacional de conformidad con lo estipulado en la Agenda 2030.

⁶ En el oficio DM-1369-18 del 26 de noviembre de 2018, la Ministra de Planificación Nacional comunica, a este Órgano Contralor, que el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2019-2022 será publicado el 11 de diciembre de 2018, y que dicho instrumento permitirá evidenciar las intervenciones que contribuyen con el logro del ODS 5

- 2.24 **F. Fomento de conocimiento e involucramiento de las partes:** Este aspecto pretende evaluar si el gobierno planea o viene desarrollando talleres para fomentar el conocimiento y promover la participación de diferentes partes interesadas y con ello determinar la cobertura esperada y alcanzada de los talleres de participación. Al respecto, se identificó que el Gobierno de Costa Rica, ha sido eficaz en la distribución de información e involucramiento a los ciudadanos y otros actores interesados en los procesos y mecanismos institucionales necesarios para integrar el ODS 5.
- 2.25 Lo anterior, ya que el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE ordena la creación de una estructura para la implementación de la Agenda 2030, específicamente mediante el artículo 7 establece el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como un espacio de concertación y diálogo.
- 2.26 Dentro de dicho Comité, se creó un Grupo de Trabajo, integrado por miembros de la Sociedad Civil, del Poder Judicial, de la Defensoría de los Habitantes, de las Empresas, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y de Organismos Internacionales. El Comité Consultivo lo integran representantes de diversos actores de la sociedad costarricense, firmantes del pacto por los ODS, quienes se encuentran recopilando información de las acciones que desarrollan y de los aportes que realizan al cumplimiento de la Agenda 2030.
- 2.27 Dado que existe una plataforma de divulgación de los ODS, como una estrategia de distribución de información, y que todos los sectores se encuentran representados en el Grupo de Trabajo del Comité Consultivo, como estrategia de involucramiento, se evidencia un resultado positivo en este aspecto.

EJE DE FINANCIAMIENTO: ACCIONES REALIZADAS PARA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

Recursos y Capacidades para la Implementación de la Agenda 2030

- 2.28 De acuerdo con el criterio de la ONU, la variedad de necesidades y derechos de las mujeres deben ser cubiertos por las políticas y los programas estatales y son los gobiernos, los que en última instancia, tienen la principal responsabilidad de asegurar que los presupuestos del sector público sean suficientes y estén disponibles. En este sentido, y dada la coyuntura fiscal del país, resulta importante asegurar los recursos y presupuestos para que los esfuerzos de implementación de la agenda 2030 sean exitosos y puedan ser sostenibles y en el caso específico del ODS 5 se debe asegurar el financiamiento de las acciones tendientes a cumplir con la igualdad de género al final del periodo de implementación de la agenda.
- 2.29 Al respecto, la Contraloría General reconoce que el gobierno ha realizado inversiones asociadas a la igualdad de género, lo cual se deduce de la implementación de políticas públicas para la atención de necesidades específicas para las mujeres, la elaboración de políticas institucionales para disminuir la discriminación o bien la prestación de servicios públicos con enfoque de género como se determinó en el apartado anterior.

- 2.30 Sin embargo, no ha sido eficaz en la estimación de dicha asignación de recursos para la implementación del ODS 5, mediante mecanismos que aseguren la participación de diferentes sectores en la identificación y definición de los recursos y necesidades para la implementación del ODS 5. Para el periodo que abarcó esta auditoría, tampoco había identificado oportunidades de cooperación, así como la conformación de alianzas con otros actores para el financiamiento, ni ha identificado los riesgos y establecido estrategias de mitigación que aseguren la disponibilidad de los recursos.
- 2.31 De acuerdo con lo anterior, el principal efecto asociado es el desconocimiento por parte del Gobierno de si los recursos con los que se cuenta son suficientes para atender las brechas en materia de género, lo que plantea un riesgo sobre la postergación de la implementación del ODS 5 y por tanto, la consecución de los postulados de la igualdad de género en el país establecidos en la Agenda 2030. Seguidamente, se exponen los diferentes aspectos que fueron evaluados para evidenciar la situación expuesta.
- 2.32 **A. Identificación de las necesidades, recursos y capacidades necesario para la implementación de los ODS.** El gobierno de Costa Rica desconoce la inversión que requiere para la atención de los asuntos de igualdad de género. Al consultarle sobre la existencia de diagnósticos que permitan conocer y estimar las necesidades de financiamiento, la Ministra de la Condición de la Mujer informó⁷: “(...) se realizaron los diagnósticos respectivos, basándose principalmente en dos procesos de consultas a las mujeres, a las instituciones públicas involucradas y a representaciones de la empresa privada”. No obstante, dichos diagnósticos refieren avances en materia de igualdad de género en el país, así como nudos estructurales y brechas, además de identificar los principales problemas que afectan su gestión junto con propuestas de solución planteadas por población específica, por lo que no permiten dimensionar la necesidad de recursos económicos, ni determinar las capacidades que se requieren para alcanzar el ODS 5 y sus metas asociadas.
- 2.33 Al respecto, las instituciones rectoras afirman que uno de los principales motivos de la ausencia de un diagnóstico que permita conocer los requerimientos financieros para implementar el ODS 5 se debe a que aún no se han definido las metas hasta donde se pretende llegar con respecto a los ODS, y en particular al ODS 5.
- 2.34 Además de los recursos a los que se “aspira” obtener, es importante conocer sobre la existencia de un mapeo de los recursos que ya han sido asignados a las instituciones, con el fin de atender la desigualdad de género. Al respecto, el INAMU informó lo siguiente:

⁷ Oficio N° INAMU-PE-379-07-2018 del 03 de julio del 2018.

(...) no se cuenta con dicha información, a pesar de que el INAMU como coordinadora de la Secretaría Técnica del PIEG y de la Comisión de seguimiento de la PLANOVI y, al ser ente nacional que condensa y articula la preparación de informes país ante el comité CEDAW de las Naciones Unidas, ha venido preguntando a las instituciones sobre su asignación presupuestaria en materia de igualdad, esta información no ha sido enviada por las instituciones, aduciendo la no desagregación del presupuesto ni una estrategia institucional de costeo y clasificación.

2.35 Asimismo, el Ministerio de Hacienda por medio de la Directora General de Presupuesto Nacional, indicó⁸ que esa Dirección no cuenta con un diagnóstico para definir los recursos que se requieren en este tema. En este sentido, no se tiene certeza que los recursos con que cuenta el país son suficientes para lograr el objetivo sobre igualdad de género.

2.36 En esta línea, un extracto del “Informe final de Evaluación formativa externa de la Política Integral en Género 2007-2017” realizado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), estipula lo siguiente:

(...) los datos suministrados y disponibles no brindan evidencias para responder con claridad a esa pregunta. Tal y como lo mencionaron las unidades ejecutoras es necesario transversalizar (sic) el género en los ejercicios presupuestarios de las instituciones, adicionalmente hay duplicidades en la ejecución, individual por las instituciones, de acciones diseñadas de manera conjunta y hay duplicidades también en la reportería (sic). Dada esta dificultad en la apertura presupuestaria no es posible asociar la inversión social con el cierre de brechas.

2.37 Además de las limitaciones estructurales, las instituciones rectoras carecen de un sistema o metodología para calcular, al menos de manera estimada, el gasto en materia de género y de esta manera tomar decisiones estratégicas sobre el financiamiento a la implementación del ODS 5. Ahora bien, sobre este particular, resulta importante mencionar que, acorde con lo indicado por las autoridades del INAMU, entre los años 2010 y 2013 se ejecutó el Proyecto de cooperación internacional titulado “Equitativos “ mediante un consorcio nacional pactado entre el INAMU y la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda (DGNP) cuyo objetivo fue fomentar la incorporación transversal del enfoque de género, en el proceso Plan Presupuesto de la institucionalidad pública, insumo importante a considerar en cuanto a la realización de las estimaciones de recursos para el cumplimiento del ODS 5⁹.

⁸ Mediante oficio N° DGPN-0328-2018.

⁹ Oficios N° INAMU-PE -678 -11-2018 y DM-1369-18 ambos del 26 de noviembre, 2018.

- 2.38 B. Movilización de alianzas y cooperación:** Otro de los aspectos de interés con respecto a la eficacia de la preparación es conocer la forma en que se prevé movilizar recursos de la cooperación para corregir un eventual faltante en la implementación caso de que exista, ya sea por medio de créditos en bancos internacionales, ayudas para el desarrollo provenientes de otros países o de otros posibles actores privados que pueden participar en el proceso de implementación del ODS 5. En este caso, el INAMU¹⁰ señaló que no se han identificado oportunidades de cooperación y colaboración público-privada y fuentes de financiamiento adicionales que permitan formar alianzas con otras partes interesadas para lograr las prioridades definidas en el ODS 5.
- 2.39** Lo anterior, a pesar de que sí se ha recibido cooperación internacional para el desarrollo de subproductos evaluativos y para la formulación de la nueva Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica 2018-2030, sin embargo, no conforman parte de una planificación al respecto. Esta situación evidencia que aún no se han identificado oportunidades de cooperación y colaboración público-privada y fuentes de financiamiento adicionales que permitan formar alianzas con otras partes interesadas para lograr las prioridades definidas en el ODS 5.
- 2.40** En este sentido, la cooperación recibida ha sido escasa y carente de una estrategia que canalice la agenda en este tema. La administración asegura que Costa Rica por tratarse de un país de renta media no es sujeto de cooperación y por tanto, no se puede disponer de este tipo de alianzas internacionales.
- 2.41 C. Gestión de riesgos:** De manera similar a los aspectos señalados anteriormente, las instituciones rectoras en la preparación del ODS 5, tampoco han elaborado un ejercicio de valoración y administración de riesgos para el financiamiento de la implementación de ODS 5¹¹. Asimismo, no se han adoptado sistemas de gestión de riesgos, para que se puedan anticipar las acciones que puedan afectar la disponibilidad de recursos para la consecución de los ODS.
- 2.42** Lo anterior, de acuerdo con el INAMU y el INEC, se debe a que no se tienen definido formalmente las prioridades para el ODS 5, es decir, las metas país en materia de igualdad, por tanto no se tiene claridad cuáles son los riesgos que pueden presentar. En el mismo sentido, la evaluación externa de carácter formativo realizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) a la PIEG 2007-2017, concluyó en la imposibilidad de verificar presupuestos asociados a las acciones comprometidas por las instituciones¹².
- 2.43** Por su parte, el MIDEPLAN expresa que las instituciones presupuestan sin conocer de dónde se toman los recursos, por lo cual este tipo de ejercicios no han tomado la relevancia que debieran. Otra razón es que en nuestro país existe una diversidad de instituciones en las que cada quien trabaja por separado.

¹⁰ Oficio N° INAMU-PE-379-07-2018 del 03 de julio del 2018.

¹¹ Dirección de Planificación de INAMU, correo electrónico del 22 de agosto de 2018.

¹² Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. (2018). Informe final de evaluación de la Política de Igualdad y Equidad de Género 2007-2017.

EJE DE SEGUIMIENTO: MECANISMOS DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 5

Seguimiento, examen y presentación de informes sobre el progreso hacia la implementación de la agenda 2030.

- 2.44 La responsabilidad de seguimiento y examen, de acuerdo con los postulados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recae en los propios Gobiernos quienes deben comprometerse a analizar los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos y metas para los próximos 15 años.
- 2.45 Al respecto, de acuerdo con la evaluación de desempeño realizada por el Órgano Contralor, se determina que el gobierno costarricense ha realizado esfuerzos importantes para el establecimiento de algunos mecanismos para dar seguimiento, examinar y presentar informes sobre el progreso en la implementación del ODS 5, en el marco de la Agenda 2030, lo que permite haber alcanzado una eficacia promedio del 70%.
- 2.46 Entre las principales áreas de mejora, se determinó la ausencia de procesos formales para el seguimiento del objetivo en cuestión que brinden certeza sobre la periodicidad de la evaluación, así como para la disponibilidad de datos desagregados por género.
- 2.47 El efecto que podría generar lo anterior, es que el proceso de evaluación sea desordenado o ineficaz, limitando la capacidad de maniobra de las entidades rectoras en la exigibilidad de datos, y postergando la presentación de los respectivos informes, por lo que se requiere una mayor rigurosidad en la preparación de la implementación de esta área.
- 2.48 A continuación se detallan los diferentes aspectos evaluados para evidenciar la situación encontrada:
- 2.49 **A. Responsabilidades, mecanismos y procesos para el seguimiento, examen y presentación de informes:** El país cuenta con documentos formales en los cuales se establecen los responsables directos de dar seguimiento, evaluación y preparación de informes sobre los avances que se han alcanzado con respecto a la implementación del ODS, a saber:
- Decreto Ejecutivo 40203- PLAN-RE-MINAE
 - Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2018-2030
 - Informe III Plan de Acción 2015-2018 (PIEG)
 - Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades Costa Rica 2017-2032 (PLANNOVI).
 - Resolución 011-2018 del Instituto Nacional de Estadística y Censos
- 2.50 El establecimiento de estas figuras de responsabilidad permite dar solidez al proceso de evaluación, ya que se cuenta con funciones claramente definidas, pero también garantiza, que los resultados puedan obtenerse de una manera ordenada.

- 2.51 No obstante, el seguimiento y la evaluación no dependen de forma exclusiva de los responsables, sino que debe también contar con un proceso ordenado y claramente definido, que establezca, las fechas, los tiempos de inicio y final, los productos o tipos de entregable que se van a elaborar, los insumos, los canales de comunicación entre las partes, entre otros aspectos.
- 2.52 Al consultar a la administración rectora respecto a esta temática, se afirma que el país ha emitido la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las Edades (PLANOVI), las cuales tienen su propio proceso de seguimiento y evaluación.
- 2.53 No obstante, para esta Contraloría General, la existencia de estas estrategias en sí mismas, no garantizan una integración con respecto al proceso del seguimiento del ODS 5, ya que dichos procesos de seguimiento y evaluación no se han vinculado expresamente, sino que se mantienen de manera separada.
- 2.54 **B. Datos e indicadores de desempeño.** Un aspecto que garantiza el éxito del proceso de seguimiento es la definición de indicadores, así como sus respectivas líneas base e hitos. Al respecto, se destaca que en nuestro país, se han emitido documentos¹³ en los cuales se recogen los distintos indicadores de los ODS que actualmente pueden medirse en Costa Rica.
- 2.55 No obstante, la línea base considerada para evaluar los indicadores del ODS 5, se fundamenta en los resultados de una encuesta nacional realizada en el 2003, por lo que se visualiza el riesgo de considerar datos desactualizados para el planteamiento de metas, además que a la fecha no se ha programado ni asignado presupuesto para realizar este tipo de encuestas, por lo que no se cuenta con certeza sobre cuándo se va a medir el avance en este objetivo en específico.
- 2.56 Adicionalmente, no se han establecido metas para los indicadores de seguimiento de los ODS en general. El MIDEPLAN, como administración rectora en este tema, al tener a cargo la Secretaría Técnica de ODS, señala que el planteamiento de las metas coincide con un momento político difícil para el país, inicialmente por el cambio de autoridades gubernamentales y por la reciente huelga de funcionarios públicos. En este sentido, no se cuenta con una estrategia clara sobre las metas a las que se aspiran como país en relación con esta temática.

¹³Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Instituto Nacional de Estadística (2017) “Objetivos de Desarrollo Sostenible: Indicadores de seguimiento”.

- 2.57 Por otra parte, a la fecha de corte de evaluación de esa auditoría (30 de junio de 2018) se cuenta con un borrador de lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción, calidad, disponibilidad, desagregación y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional, sin embargo; éste no había sido aprobado ni divulgado a la fecha de realización de esta auditoría¹⁴. La disponibilidad de este tipo de estadísticas fortalece el proceso de seguimiento y evaluación por lo que se considera un proceso muy relevante en la preparación de la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.
- 2.58 **C. Comunicación con las partes interesadas:** En este aspecto, se evaluó si el Gobierno cuenta con mecanismos de rendición de cuentas y canales de comunicación para la retroalimentación del público respecto al avance de los ODS y en específico del ODS 5. Al respecto, se evidenció que ha sido eficaz la Secretaría Técnica de los ODS en la preparación de este aspecto, pues diseñó y puso a disposición una plataforma en internet (página web www.ods.cr) como mecanismo de rendición de cuentas, donde se informan los avances logrados en esta materia. Adicionalmente, se cuenta con un perfil de Facebook, así como un correo electrónico donde se pueden canalizar las opiniones de la ciudadanía al respecto. En vista de lo anterior, se constató con evidencia suficiente la existencia de un mecanismo de comunicación y retroalimentación.

3. Conclusiones

- 3.1. La auditoría operativa desarrollada permitió determinar que el país ha alcanzado una eficacia de un 45% en la preparación de la implementación del ODS 5, según el Índice Integrado elaborado, por esta Contraloría General para evaluar este tema. Este porcentaje representa avances en aspectos como la planificación, normativa y evaluación, pero también revela vacíos en la gestión presupuestaria que deben consolidarse para lograr mediante un Enfoque Integrado de Gobierno la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 3.2. En materia de planificación, se cuenta con políticas en algunas instituciones, y políticas generales para la igualdad de género, así como normativa asociada a los aspectos que aspira el ODS 5. Sin embargo, el enfoque de género aún no se permea en los planteamientos de desarrollo nacional, ni operativos de las instituciones ni en la agenda de los comités intersectoriales, con lo cual, se denota que la integración en el contexto nacional en estos aspectos se mantiene aún en desarrollo.

¹⁴ El documento “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en la producción y divulgación de las estadísticas del Sistema de Estadística Nacional (SEN) de Costa Rica”, fue presentado oficialmente el 6 noviembre del 2018.

3.3. La brecha que presenta Costa Rica se encuentra respecto a la preparación para el financiamiento de la implementación del ODS 5. Puesto que si bien el país cuenta con instituciones que ya están desarrollando distintos programas que benefician a mujeres y niñas, no se tienen herramientas para consolidar esta inversión de manera que permita conocer periódicamente su magnitud. Asimismo, no se cuenta con un diagnóstico de necesidades que muestre hacia dónde deben dirigirse los recursos y la cantidad en que deben proporcionarse. En esta línea y a partir del conocimiento de las brechas o riesgos que puedan surgir, establecer alianzas de cooperación para gestionar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de los postulados del ODS 5.

3.4. Finalmente, en relación con el seguimiento, evaluación y presentación de informes, se evidencia que el gobierno ha sido eficaz en la realización de indicadores, así como determinación de responsables y procesos. Sin embargo, la mayor debilidad en este campo radica en el incipiente enfoque de gobierno que se ha implementado en esta materia, ya que los indicadores están aislados de las estrategias nacionales relacionados con igualdad de género.

4. Disposiciones

- 4.1. De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro. 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del plazo (o en el término) conferido para ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.
- 4.2. Para la atención de las disposiciones incorporadas en este informe deberán observarse los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, emitidos mediante resolución Nro. R-DC-144-2015, publicados en La Gaceta Nro. 242 del 14 de diciembre del 2015, los cuales entraron en vigencia desde el 4 de enero de 2016.
- 4.3. Este órgano contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

AL CONSEJO DE ALTO NIVEL DE LOS ODS

- 4.4. Analizar, discutir y definir sobre la directriz propuesta por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, en su condición de encargada de la Secretaría Técnica de los ODS, de conformidad con lo señalado en la disposición 4.6, para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5); para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo). Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de 2019, una certificación donde conste que se revisó, se discutió y se definió la directriz, y a más tardar el 31 de diciembre de 2019, una certificación que acredite que la directriz ha sido implementada. Ver párrafos 2.4 al 2.27.

A LA M.SC. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.5. Valorar y definir sobre la incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2022, de estrategias asociadas a la promoción de la igualdad de género en todos los sectores, con el fin de promover la integración y la adaptación de las metas del ODS 5 en la Planeación Nacional. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 31 de enero de 2019 una certificación donde se haga constar que se realizó dicha valoración y definición de dichas estrategias específicas. Ver párrafos del 2.4 al 2.27.
- 4.6. Proponer al Consejo de Alto Nivel de los ODS una directriz para que los Ministerios e instituciones del nivel central definan e implementen acciones específicas en materia de género, para ejecutar a lo interno (tanto en su labor sustantiva como de apoyo), alineadas a la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG), a la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS 5). Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación donde se haga constar que se elevó dicha propuesta al Consejo de Alto Nivel de los ODS. Ver párrafos 2.4 al 2.27.
- 4.7. Definir las metas para el país de cara a la evaluación de la implementación del ODS 5. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición se deberá remitir a esta Contraloría General a más tardar el 28 de junio de 2019 una certificación donde conste que dichas metas fueron debidamente definidas. Ver párrafos 2.44 al 2.58.

A LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.8. Elaborar e implementar una metodología para la estimación de los recursos públicos dirigidos a la atención de la igualdad de género, de manera que se mantenga información anual periódica sobre dichos recursos, a partir del año 2020. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de mayo de 2019, una certificación en la que conste que dicha metodología fue debidamente elaborada, y al 30 de junio de 2020 una certificación en la que conste su implementación. Ver párrafos 2.28 al 2.43.

A LA M.SC. MARÍA DEL PILAR GARRIDO GONZALO, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y A LA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS, EN SU CONDICIÓN DE MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN LOS CARGOS

- 4.9. Elaborar un estudio específico, en el que se identifique al menos: las necesidades de recursos financieros y capacidades institucionales para la implementación del ODS5, así como los riesgos asociados al financiamiento de este tipo de iniciativas, que defina el país en cuanto a dicho objetivo. Para el desarrollo de dicho estudio, se deberá considerar la participación de actores de la sociedad civil, empresas privadas, academia y sector público en general. Remitir, a esta Contraloría General a más tardar el 30 de setiembre de 2019 una certificación firmada por ambas Ministras donde conste que dicho estudio fue debidamente elaborado. Ver párrafos 2.28 al 2.43.
- 4.10. Definir e implementar acciones específicas, basadas en los resultados del estudio indicado en la disposición anterior. Remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 20 de diciembre de 2019, una certificación firmada por ambas Ministras, que acredite que dichas acciones fueron definidas, y a más tardar 31 de julio de 2020, una certificación que acredite que dichas acciones fueron debidamente implementadas. Ver párrafos 2.28 al 2.43.
- 4.11. Definir e implementar, mecanismos de control que permitan vincular, tanto la evaluación de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (PIEG) como la Política Nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI), con el seguimiento, examen y presentación de informes sobre el ODS 5. Remitir a la Contraloría General a más tardar el 31 de enero de 2019, una certificación firmada por ambas Ministras, donde conste que dichos mecanismos de control fueron debidamente definidos, y a más tardar el 30 de junio de 2019 una certificación donde conste que los citados mecanismos de control fueron debidamente implementados. Ver párrafos del 2.44 al 2.58.

A MSC. FERNANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC) O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

- 4.12. Definir e implementar lineamientos a nivel nacional, para disponer de registros institucionales periódicos y actualizados que permitan calcular de manera oportuna los indicadores que dan seguimiento al avance del ODS 5 en el país. Remitir a la Contraloría General de la República a más tardar el 28 de junio de 2019 una certificación donde se haga constar que dichos lineamientos fueron definidos, y a más tardar el 13 diciembre de 2019 una certificación donde se haga constar que dichos lineamientos fueron implementados. Ver párrafos del 2.44 al 2.58

Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA.
Gerente de Área

MS.c. Juan Carlos Barboza Sánchez
Asistente Técnico

MS.c Rebeca Calderón Rodríguez
Coordinadora

Lic. José Pablo Piedra Ampié
Colaborador

Licda. Eva Chavarría Camacho
Colaboradora

jsm

Ce.: Archivo auditoría

G: 2017002237-1

Anexo nro.1

Estructura general del Índice Integrado de Eficacia

Ejes y componentes de preparación	Resultados por componente	Índice por eje	Índice Integrado
Planificación			45%
<u>1. Compromisos Adquiridos</u>	58%	64%	
<u>2. Existencia y articulación de los mecanismos nacionales</u>	72%		
<u>3. Mecanismos de coordinación intersectorial y subnacional</u>	65%		
<u>4. Integración al Plan Nacional de Desarrollo (PND)</u>	25%		
<u>5. Fomento conciencia pública y partes interesadas</u>	100%		
Financiamiento			
<u>6. Estimación de Recursos</u>	0%	0%	
<u>7. Participación de los actores</u>	0%		
<u>8. Oportunidades de Cooperación</u>	0%		
<u>9. Identificación de Riesgos y estrategias</u>	0%		
Seguimiento			
<u>10. Definición de actores responsables</u>	100%	70%	
<u>11. Participación en diseño de procesos</u>	100%		
<u>12. Indicadores de desempeño y líneas base</u>	50%		
<u>13. Proceso de producción y recopilación de datos de calidad</u>	0%		
<u>14. Comunicación de resultados y rendición de cuentas</u>	100%		

Anexo nro.2

Glosario

Término	Concepto
Administración de riesgo	Planificación de medidas para mitigar o prevenir la materialización del riesgo.
Canal de comunicación	Página web, espacio en radio o televisión, donde se transmite la información sobre ODS 5
Convenios y de oportunidades de cooperación	Acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado nacionales o extranjeras con el fin de aprovechar mutuamente sus recursos o fortalezas.
Diagnóstico de necesidades	Documento formal donde se identifican los requerimientos de recursos de manera argumentada para atender el ODS 5 (cuántos recursos se espera invertir).
Estrategia de distribución de información	Acciones y actividades establecidas por el Centro de gobierno para informar a las partes interesadas y a la ciudadanía en general sobre la preparación y la implementación del ODS 5 en el país.
Estrategia de involucramiento	Convenios, acuerdos que buscan informar, involucrar y comprometer a las instituciones o sectores para la implementación del ODS 5.
Factores asociados a las metas del ODS 5	Discriminación, violencia, prácticas nocivas, trabajo doméstico no remunerado, participación política, acceso a la salud sexual y reproductiva, acceso a recursos económicos y propiedad, promoción del uso de la tecnología instrumental.
Instrumentos normativos	Leyes, decretos, reglamentos, políticas, lineamientos, directrices, manuales.
Intersectorialidad	Convergencia de esfuerzos de diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales para producir políticas integrales e integradas que ofrezcan respuestas a las necesidades generales
Mapeo de presupuestos asignados	Documento donde se identifican los recursos asignados a las instituciones involucradas en la atención de ODS 5 (con cuántos recursos se cuenta)

Mecanismos de coordinación intersectorial	Se refiere a los comités, comisiones o consejos intersectoriales formalmente establecidos en el nivel central y descentralizado.
Metas	Resultado deseado planificado, expresado en términos cuantitativos o cualitativos
Políticas de género	Documento donde se exprese una voluntad política y administrativa para adoptar perspectiva de género en su gestión
Responsable de seguimiento, examen y presentación de informes	Persona o entidad encargada de recopilar información y evaluar el avance de la implementación del ODS 5 en el país
Riesgo	Posibilidad de ocurrencia de una situación interna o externa que puede afectar el logro de los objetivos.
Sectores	Poder Legislativo, Poder Judicial, la sociedad civil, sector privado
Sectores de actividad	Los que haya definido formalmente el Gobierno, por ejemplo: Trabajo y Seguridad Social; Desarrollo Humano e Inclusión Social; Desarrollo Agropecuario y Rural; Educativo; Salud, Nutrición y Deporte; Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial; Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera; Cultura y Juventud; Transporte e Infraestructura; Seguridad Ciudadana y Justicia; Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital; Economía, Industria y Comercio; Política Internacional; Vivienda y Asentamientos Humanos; Comercio Exterior; Turismo.
Servicio con enfoque de género articulado	La producción del servicio público se reporta a otra institución rectora, o bien, el servicio se brinda de manera conjunta con otra institución, se coordina con otra institución para evitar la duplicidad en la cobertura.
Servicios con enfoque de género	Programas, enfoques o actividades que reconocen y responden a las diferentes necesidades y limitaciones de los individuos sobre la base de su sexo.
Total de instituciones	Cantidad de instituciones que van a formar parte del universo auditable (Sector Central y Descentralizado)
Total de servicios	Cantidad de servicios que brindan las instituciones que van a formar parte

	del universo auditable (Sector Central y Descentralizado)
Valoración de riesgo	Cuantificación la probabilidad y el impacto de la materialización de los riesgos